

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado (TCA)

La función del TCA es impartir y procurar justicia en materia administrativa, conforme a los principios establecidos en la Ley Fundamental.

El TCA logró integrar un catálogo de actos impugnados que permite conocer los problemas más recurrentes de los gobernados por la administración pública estatal y municipal, depurándose así también, las técnicas para el ejercicio de la plena jurisdicción.

Durante el periodo que se reporta se recibieron un total de 4 mil 123 demandas contra autoridades.

Impartición de Justicia Administrativa

Se continúa avanzando en el respeto a las resoluciones del Pleno y las Salas con su acatamiento voluntario o coactivo por la autoridad, logrando así en la ciudadanía una mayor certidumbre de que su controversia será resuelta de manera pronta y expedita conforme a la Ley.

En el periodo que se reporta, se tuvieron un total de 869 demandas contra autoridades, correspondiendo el 43.5 por ciento de las demandas al ámbito estatal y el 56.5 por ciento a los municipios. Cabe destacar que este último porcentaje va disminuyendo paulatinamente como consecuencia del proceso de municipalización de la Justicia Administrativa, surgido a partir de las reformas tanto a la Ley de Justicia Administrativa, como a la Ley Orgánica Municipal.

Del total de resoluciones, el 63.26 por ciento fue a favor de los gobernados, en un 24.83 por ciento fue decretado el sobreseimiento y en un 11.91 por ciento se resolvió a favor de las autoridades demandadas.

En el Plan de Gobierno se estableció como meta el incremento de un 30 por ciento del número de sentencias definitivas, esto es, aquéllas en las que ya no hay ulterior medio impugnativo que pueda modificarlas y que se refleja en el porcentaje total de sentencias recurridas por la vía del amparo, en el presente periodo, se ha logrado un incremento significativo, que incluso ha rebasado la expectativa; en este último año, sólo el 0.1996 por ciento, promovió juicio de garantías contra resoluciones de las Salas y del Pleno.

Se comprometió en el Plan de Gobierno el incremento en un 90 por ciento de las medidas cautelares, en esta meta el grado de avance esperado para este periodo reportado, ha sido superado; en dicho periodo, se han concedido 63 de ellas.

Procuración de Justicia Administrativa

A partir de su creación, la Defensoría de Oficio del TCA ha registrado notables avances en beneficio de la sociedad guanajuatense a la que sirve.

Sus trabajos iniciaron bajo la atención de un solo abogado; sin embargo, cuando los ciudadanos comenzaron a conocer de este servicio gratuito a su disposición, se incrementa el número de solicitantes de defensa legal en esta materia.

El hecho de continuar contando con profesionistas del derecho para la asesoría, representación y auxilio de los particulares en oficinas desconcentradas de la capital, permite a los ciudadanos guanajuatenses atender sus asuntos desde un punto más cercano a su lugar de residencia.



Acciones que se han mantenido y que generan beneficio para la atención legal gratuita de la ciudadanía ha sido la línea de larga distancia sin costo 01 800 en cada defensoría regional, a la que la población pueden llamar para recibir asesoría y dar seguimiento a sus asuntos, sin que les genere costo alguno; otra operación ha sido la implementación de campañas de difusión, cada vez más enfocadas y con mejores resultados, realizadas con el objetivo de dar a conocer a la población la función del Tribunal, por conducto de su Defensoría, de manera que estén informados de este servicio a su disposición.

Por último, dos aspectos bajo los cuales podrían medirse objetivamente los avances y logros en el periodo que se reporta en esta Unidad de Defensoría, son los siguientes: fueron brindadas 10 mil 197 asesorías, contra las 7 mil 274 que se proporcionaron en el periodo pasado. También debe de mencionarse el mejoramiento en la calidad de las promociones realizadas en la unidad, mejoramiento que se estima del 95.53 por ciento.

No obstante, el mayor logro registrado durante estos cinco años, continúa siendo la contribución en la adecuada protección que se otorga a los más desfavorecidos económica y culturalmente.

Mejoramiento del Marco Jurídico en Materia Administrativa y Fiscal

El Pleno del Tribunal propuso en el año 2003 la revisión de la Ley de Justicia Administrativa, para lo cual empezó a trabajar en un proyecto de Código de Justicia Administrativa. Paralelo a esto, la CGJ trabajaba en un Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo. Se decide integrar los trabajos que se estaban llevando a cabo, tanto por el TCA como por la CGJ, a fin de elaborar el Proyecto de Código de Procedimientos y Justicia Administrativos, documento que integra la parte del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Posteriormente, y a propuesta del Pleno del Tribunal, se elabora el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el proyecto de reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, en materia de justicia administrativa. En el mes de julio de 2004 son presentadas por el Gobernador del Estado, ante el Congreso del Estado para su aprobación, las siguientes iniciativas de Ley: El Código de Procedimientos y Justicia Administrativos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; La Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y reformas a la Ley Orgánica Municipal en materia de Justicia Administrativa, documentos que resultaron de las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo entre este Tribunal y la CGJ. Se

cuenta entonces con un mejor marco normativo para el proceso contencioso administrativo, para el TCA y para los juzgados administrativos municipales, y por ende para el ciudadano.

Instituto de la Judicatura Administrativa

Culminó la cuarta generación de la especialidad en Justicia Administrativa, orientada a formar especialistas en impartir justicia administrativa, con lo cual se contribuye a que la ciudadanía cuente con juzgadores imparciales, profesionales y capacitados que resuelvan sus promociones; egresaron durante este periodo, 11 alumnos.

Del diplomado en Derecho de lo Contencioso Administrativo orientado a la Unidad de Defensoría de Oficio del Tribunal y a los abogados litigantes en esta materia, egresaron 21 alumnos, así se beneficia a la ciudadanía al contar con litigantes más preparados que defiendan sus derechos ante los actos de autoridad.

En agosto del 2004 se instrumenta un segundo diplomado denominado "Elementos Esenciales de la Función Pública, el Control de la Legalidad", dirigido a servidores públicos estatales y municipales, dentro de las políticas preventivas del Tribunal, coadyuvando en el mejoramiento de la función pública, en este diplomado se contó con 26 egresados.

Fortalecimiento Institucional

Al interior de la organización, se llevaron a cabo medidas para promover la consolidación de la organización y recientemente, redistribuir las funciones del personal administrativo en virtud de la recién adquirida autonomía financiera y administrativa, así como la presentación de la Cuenta Pública de este Tribunal.